

Expte. B-155-04 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. - Proyecto de Resolución
Ref.: Adherir al Proyecto de Ley sobre Ocupación y Empleo de Planes Sociales

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley presentado por el Diputado Nacional Ricardo Jano propicia un programa de ocupación y empleo mediante la formación de Sociedades del Estado con participación Estatal mayoritaria, donde se incorporarían personas comprendidas en Programas Sociales. Las empresas constituirán emprendimientos productivos con el fin de ocupar a los beneficiarios y transformarlos en el futuro en verdaderos propietarios de la sociedad que se trate.

El Estado Nacional podrá a su vez firmar convenios con las Provincias y Municipios con el fin de concretar la formación del emprendimiento productivo. Además el proyecto propone que el sector público garantice la adquisición a las empresas productivas de todos aquellos productos que estas fabriquen, con el fin de incentivar la actividad.

El Estado Nacional, por medio de la Dirección Del Programa Nacional de Ocupación y Empleo, será la facultada para propiciar la formación de los emprendimientos productivos y una vez en funcionamiento tendrá a su cargo la diagramación de la administración, formulando a su vez todos los controles y auditorías que hagan al buen desempeño del programa.

Las personas afectadas al emprendimiento productivo, prestarán servicios en la actividad en un total de cinco horas diarias como mínimo, y al pasar el término de dos años pasarán a ser socios del emprendimiento de que se trate, rigiéndose por la ley de sociedades de acuerdo a la modalidad adoptada. El Estado Nacional al momento de la cesión de su participación en la Sociedad, concederá un plazo de 25 años para el recupero de los bienes que integren la cesión.

El objetivo del presente proyecto, es optimizar los recursos del Estado Nacional, generando políticas de empleo y producción, con el fin de propiciar una salida laboral y empresaria a aquellas personas que se encuentren beneficiadas con programas sociales, producto de la situación económica imperante en nuestro País.

POR LO EXPUESTO:

Atento a la importancia de dar apoyo a la propuesta, el Honorable Concejo Deliberante en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Nacional Ricardo Jano, el cual se adjunta, propiciando la implementación de un Programa Nacional de Ocupación y Empleo para personas comprendidas en planes sociales de la República Argentina que perciban del estado una asignación mensual de dinero.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente Resolución al autor del proyecto y a la H.Cámara de Diputados de la Nación para su remisión a las Comisiones de Legislación del Trabajo, Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda a las cuales fuera girado el mismo para su estudio y análisis.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Pergamino, noviembre 1 de 2004.-

RESOLUCION N° 1441/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino